

XII CONCURSO DE MICRORRELATOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO “MÓNICA CARRIÓN” CONVOCATORIA 2026

La Delegación de Igualdad y Corresponsabilidad de la Diputación de Granada, con la colaboración de los Ayuntamientos y los centros educativos de la provincia, convoca el XII Concurso de Microrrelatos contra la Violencia de Género “Mónica Carrión”, dirigido a la juventud con la finalidad de crear conciencia en valores de igualdad y contra la violencia machista, y homenajear a las víctimas de la violencia de género en nuestra provincia, como lo fue la joven Mónica Carrión, asesinada por su novio con apenas 18 años. Para lo cual se utiliza la LITERATURA como herramienta socializadora y recurso educativo.

Este concurso se desarrollará de acuerdo con el siguiente contenido:

PRIMERO. OBJETIVOS DEL CONCURSO

1. Homenajear a las víctimas de la violencia de género en nuestra provincia.
2. Sensibilizar a la juventud y crear conciencia en valores de igualdad y contra la violencia. Para ello, los microrrelatos deben:
 - Reflejar las trampas del amor romántico que pueden esconder conductas de control y dominación.
 - Mostrar una imagen alentadora y real de cómo las mujeres superan mayoritariamente las experiencias de maltrato, y cuán importante es el apoyo social y el acompañamiento integral.
 - Promover comportamientos respetuosos, consensuados y satisfactorios en las relaciones sexuales.
 - Contribuir a la sensibilización, sobre todo de adolescentes y jóvenes, que muestren experiencias en torno a vínculos afectivos y relacionales igualitarios.
 - Generar referentes de hombres y chicos igualitarios.

SEGUNDO. SOLICITUDES

1. Podrán presentar solicitud de participación mediante ANEXO I las personas jóvenes de 12 a 20 años residentes en cualquier municipio de la provincia de Granada.
2. La solicitud de participación mediante ANEXO I de la persona concursante en caso de menores se acompañará con los datos de quien ostenta la patria potestad o tutela.
3. La solicitud de participación mediante ANEXO I irá acompañada de declaración firmada autorizando su uso para ser reproducido y difundido con la finalidad de promover los objetivos de este concurso, para el tratamiento automatizado de todos los datos contenidos en ella, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, para la participación en esta convocatoria y su aceptación.
4. A efectos de determinación de la edad del participante se tomará en consideración la que tenga en la fecha en que se reciba el microrrelato.
5. La aceptación del premio por la persona ganadora implica expresamente la autorización a la organización para utilizar publicitariamente su nombre e imagen, siempre en relación con este concurso.

6. La convocatoria se podrá consultar en la página web PREMIOS MICRORRELATOS "MÓNICA CARRIÓN".

7. Se podrán presentar solicitudes desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y hasta el 03 de Noviembre de 2026.

TERCERO. MICRORRELATO

- El microrrelato debe ser elaborado por la persona concursante, contra la violencia de género, con un máximo de 100 palabras, original, inédito, no premiado en otros concursos ni presentado a otros concursos hasta que se haga público el nombre de la persona ganadora de este. Los microrrelatos que superen esta cifra quedarán excluidos.
- Los microrrelatos deberán estar escritos en castellano y a ordenador.
- Los microrrelatos se presentarán en el formato de archivo con extensión "odt" o "doc" o "docx" por correo electrónico a micro-relatos@dipgra.es, desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el 03 de Noviembre de 2026.
- Para cualquier información adicional se podrán realizar consultas a través de la dirección de correo electrónico micro-relatos@dipgra.es .
- Se habilita el teléfono 958247092 para cualquier aclaración relacionada con esta convocatoria.

CUARTO. PREMIO

La persona autora del microrrelato ganador recibirá dispositivo electrónico, valorado en 400€.

Por su parte el centro educativo en el que esté matriculada la persona ganadora, será beneficiario de un Lote de libros por valor de 1.000,00€, que será entregado por la Diputada Delegada de Igualdad y Corresponsabilidad en un acto solemne celebrado en la Sede de la Diputación de Granada.

QUINTO. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

Esta convocatoria en Régimen de Concurrencia Competitiva, otorgará sus premios de la siguiente forma

1. El premio será concedido de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
2. Los órganos competentes para la concesión en la presente Convocatoria serán:
 - Órgano Concedente: la Presidencia de la Diputación Provincial de Granada, asistida por la Junta de Gobierno.
 - Órgano Instructor: la Sra. Diputada Delegada de Igualdad y Corresponsabilidad.
3. El procedimiento de concesión se iniciará de oficio mediante propuesta que formula la Diputada Delegada de Igualdad y Corresponsabilidad a la Presidencia de Diputación de Granada asistida por la Junta de Gobierno, cuyo extracto se publicará en el BOP y su texto íntegro en el TABLÓN DE ANUNCIOS de la sede electrónica de la Diputación de Granada, comenzando el plazo de presentación de solicitudes descrito en la cláusula SEGUNDA anterior de esta convocatoria.

SEXTO. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL JURADO

1. El Jurado estará compuesto por las siguientes personas, debiendo abstenerse y pudiendo ser recusadas en los términos previstos en las leyes.
 - a) La Presidencia del Jurado recaerá sobre la Diputada Delegada de Igualdad y Corresponsabilidad de la Diputación de Granada, o persona en quien delegue.
 - b) Actuará como secretario/a un/a Técnico/a de Igualdad de la Delegación de Igualdad y Corresponsabilidad de la Diputación de Granada.
 - c) Actuarán como vocales un miembro del Grupo de Hombres de Granada por la Igualdad de Género y de la Red de Hombres por la Igualdad, o persona en quien delegue; Directora del Instituto Universitario de Estudios de las Mujeres y de Género de la Universidad de Granada, o persona en quien delegue; dos Técnicos/as de Igualdad de la Delegación de Igualdad Y Corresponsabilidad.
2. El Jurado adoptará sus acuerdos por mayoría simple de las personas asistentes.
3. La Presidencia del Jurado dirimirá con su voto de calidad los empates que se produzcan.
4. Se realizará una preselección de 15 microrrelatos finalistas. El jurado emitirá una propuesta definitiva con el microrrelato seleccionado como ganador entre los 15 finalistas.
5. Los microrrelatos finalistas podrán ser incluidos en un libro divulgativo sobre valores de igualdad y contra la violencia machista que transmiten los jóvenes, que publicará la Delegación de Igualdad y Corresponsabilidad. Igualmente, cualquier otro microrrelato presentado a este concurso podrá ser reproducido parcial o totalmente en dicho libro. En ambos casos, se hará mención expresa del nombre de la persona autora del microrrelato.
6. El Jurado evaluará las propuestas recibidas y, mediante informe motivado, propondrá una candidatura o bien declarará desierta la misma.
7. El jurado declarará desierta la convocatoria en caso de que no se presenten solicitudes, si las presentadas no reúnen los requisitos u opte por no premiarlas conforme a los criterios de valoración.
8. **El fallo del jurado con su propuesta definitiva será elevado a la Presidencia de la Diputación para su aprobación mediante acuerdo, y será publicado en el BOP y en el Tablón de anuncios de la Diputación de Granada, en el plazo máximo de un mes desde que acabe el plazo de presentación de solicitudes.**
9. El fallo del jurado será inapelable.
10. En lo no previsto expresamente en estas bases, el funcionamiento de los Jurados se regirá por lo establecido para los órganos colegiados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SÉPTIMO. CRITERIOS DE VALORACIÓN

El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración:



- Adecuación a los objetivos del concurso.
- Calidad literaria.
- Originalidad del relato.

OCTAVO. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD), se informa que los datos personales facilitados serán incorporados a la actividad de tratamiento denominada “IGUALDAD Y JUVENTUD”, responsabilidad de la Delegación de Igualdad y Corresponsabilidad de la Diputación de Granada. La finalidad es la gestión, valoración y resolución de la presente convocatoria de premios, así como la publicación del nombre de las personas finalistas y ganadoras en los medios oficiales de la Diputación.

Los datos personales necesarios para la tramitación de la participación son los siguientes:

1. Nombre y apellidos de la persona participante
2. DNI/NIE/PASAPORTE
3. Nacionalidad
4. Fecha de nacimiento
5. Correo electrónico
6. Dirección
7. Teléfono
8. Municipio
9. Curso y Centro Educativo, en su caso
10. Nombre y apellidos del padre/madre/tutor/tutora legal, en su caso
11. DNI/NIE/Pasaporte del padre/madre/tutor/tutora legal, en su caso

Legitimación: El tratamiento se basa en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (art. 6.1.e del RGPD). La publicación de relatos y toma de imágenes en la entrega de premios se legitimará en el consentimiento específico (art. 6.1.a del RGPD) otorgado en el Anexo I.

Capacidad para consentir según la edad:

- Las personas participantes de 14 a 20 años podrán otorgar válidamente su consentimiento.
- Para las personas participantes de 12 y 13 años (menores de 14 años), será obligatoria la cumplimentación de los datos y la firma de las personas titulares de la patria potestad en el apartado específico del Anexo I; de lo contrario, la solicitud será excluida.

Conservación: Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad de la convocatoria, resolver posibles reclamaciones y



conforme a la normativa de archivos y patrimonio documental. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.

Derechos: Podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición dirigiendo una solicitud a la Delegación de Igualdad y Corresponsabilidad (C/ Periodista Barrios Talavera, 1, 18014, Granada) o al correo igualdadycorresponsabilidad@dipgra.es; En caso de que su solicitud no sea atendida puede contactar con el Delegado de Protección de Datos (dpd@dipgra.es) o efectuar reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (www.ctpdandalucia.es).

NOVENO. MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Se establece el ANEXO I siguiente:

ANEXO I: Solicitud de participación, autorización de difusión y tratamiento de datos personales

